



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-017-2002-00239-00
Demandante:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A
Demandado:	ROSA BETANCUR MUÑETON
Asunto:	Conocimiento
Auto de S N°:	1153V (780) 2

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes, el escrito arrimado por la Unidad de Cobranzas Subsecretaria de Tesorería de la Alcaldía de Medellín, mediante el cual informan que respecto del bien inmueble identificado con F.M.I 001-504292 ordenaron el levantamiento de la medida de embargo tal y como consta en la anotación N°22 de folio de matrícula inmobiliaria del respectivo inmueble. Pero que en todo caso, toda vez que no ha sido compensada la totalidad de la obligación dentro del proceso adelantado en dicha Dependencia, se procedió a oficiar a la Subsecretaria de Catastro a fin de que procedan a informar el estado actual de la matrícula propiedad de la aquí demandada

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40d754e5397ac3a769208611dcd59f7222f10e75a6592580987ffb47e9163051

Documento generado en 14/05/2021 01:35:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**